RESOLUCIÓN DECANAL Nº 035-2021-D-FCE. - de 20 de agosto del 2021 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

## VISTO:

El Dictamen Nº 001-2021-PJC/VAHV, presentado por el Jurado Evaluador de la Tesis Titulada "CATCH-UP TECNOLÓGICO, CAPITAL HUMANO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO SECTORIAL EN EL PERÚ, PERÍODO 2002-2018", presentado por los Bachilleres ANDRES ANTONIO CAMPAÑA ACUÑA Y LUZ INGRITH LOZANO TREJO.

## **CONSIDERANDO:**

Que, según Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución Nº 0245-2018-CU, art. 81º inciso a) Si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante e la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Resolución De Consejo Universitario № 019-2021-CU, de fecha 20/01/21, aprueban los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según el Resolución Nº 001-2021-UI/FCE, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas propone el Jurado Evaluador de la Tesis, en atención a la Resolución Nº 245-2018-CU.

Que, en la referida resolución indica que "La presentación del proyecto de tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presenten un proyecto de tesis grupal, es de hasta tres."

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

## **RESUELVE:**

- Declarar Expedito para la sustentación de la Tesis Titulado: "CATCH-UP TECNOLÓGICO, CAPITAL HUMANO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO SECTORIAL EN EL PERÚ, PERÍODO 2002-2018", por los Bachilleres ANDRES ANTONIO CAMPAÑA ACUÑA Y LUZ INGRITH LOZANO TREJO.
- 2. Asimismo, se comunica que la sustentación se realizará el miércoles 01 de setiembre del 2021, a las 10.00 horas, mediante el siguiente enlace https://meet.google.com/hqf-dmva-bhr

Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.

